

T a r i f a s

Curso escolar 2022/23

Tasa de matrícula	1.400,00 €
Fianza	1.500,00 €

Cuotas generales anuales

Seguro escolar de accidentes	40,00 €
Aportación material de enseñanza	100,00 €
Salidas y actividades curriculares / Contribución a gastos de higiene	40,00 €
Exámenes finales (Abitur)	100,00 €

Cuota escolar

	Cuota anual	Plazos	mensual
Educación Infantil y Preescolar (Comedor incluido)	6.130,00 €	10	613,00 €
Cursos 1 (Comedor incluido)	5.840,00 €	10	584,00 €
2 - 6	4.765,00 €	10	476,50 €
7 - 9	5.035,00 €	10	503,50 €
10 - 11	5.640,00 €	10	564,00 €
12	5.640,00 €	8	705,00 €

IT – Tarifas de uso

Cursos 8 – 9	Ipads	190,00 €	10	19,00 €
10 – 11	Notebooks	90,00 €	10	9,00 €
12	Notebooks	72,00 €	8	9,00 €

Transporte escolar

		mensual
Elviria, Monumento de la Paz	1.370,00 €	137,00 €
Marbesa – El Faro / Víbora – Bahía de Marbella	1.680,00 €	168,00 €
Fuengirola – Holiday / Marbella - Alzambra	1.730,00 €	173,00 €
Torremuelle – Málaga / Puerto Banús - Estepona	1.885,00 €	188,50 €

Comedor anual (Curso 2-12)	1.055,00 €	105,50 €
--------------------------------------	-------------------	-----------------

Cuenta bancaria

IBAN: ES26 0049 0670 3820 1099 2216

BIC / SWIFT: BSCHEMMXXX

Kontoinhaber / Titular de la cuenta: Patronato Colegio Alemán de Málaga

Condiciones de pago y de baja escolar

Admisión:

La tasa de matrícula y la fianza se abonarán antes del ingreso del alumno. Con el abono de estas cantidades quedará formalizada la inscripción.

Fianza:

La fianza no devengará intereses. Al terminar el último niño de la familia su carrera escolar en el centro, se devolverá la fianza tras una solicitud por escrito. Los atrasos en el pago de la cuota escolar en el momento de la baja serán compensados con la fianza.

Cuota escolar:

La cuota escolar se pagará mensualmente por adelantado el día 5 de cada mes mediante recibos domiciliados en la cuenta que a tal efecto nos hayan indicado por escrito.

No es posible realizar pagos de la cuota escolar en efectivo. Previa solicitud, podrán abonarse las cuotas en una suma anual por adelantado. En este caso no se ha de abonar la fianza. El pago anual debe efectuarse hasta el 5 de agosto, tras la recepción de la correspondiente factura. En caso de incumplirse este plazo, devengará de inmediato la fianza, que deberá abonarse hasta el 20 de agosto, y se pasa automáticamente a pago mensual mediante recibo domiciliado.

Reclamación de pago:

En caso de impago de cualquier cantidad adeudada al Colegio se devengará un recargo de gestión por reclamación de posiciones deudoras por importe de 10 € mensuales. Así mismo, se devengarán intereses de demora del 15% anual desde el día del vencimiento del plazo de pago hasta el día de su efectivo abono. Ante cualquier impago, se emitirá una primera carta de reclamación requiriendo el pago en un plazo de diez días.

Si, tras una segunda reclamación, en la que se fijará de nuevo un plazo de diez días, el impago persistiese, el alumno podrá ser excluido de las clases con efecto inmediato. En caso de que se adeuden varias cuotas escolares, los pagos se aplicarán siempre a la cuota más antigua. Los boletines de notas podrán ser retenidos hasta el pago total de los atrasos. En caso de que no estén saldadas todas las deudas hasta finalizar el curso escolar, no es posible, en ningún caso, la permanencia en el Colegio.

Baja escolar:

La baja escolar se podrá solicitar solo para final de cada mes, comunicándolo por escrito con una antelación mínima de treinta días. En caso de no cumplir este plazo, se cobrará una mensualidad completa posterior a la comunicación de la baja. Las mismas condiciones son aplicables al transporte escolar y al comedor.

En el caso de dar de baja una nueva admisión cuatro meses antes del comienzo en el Colegio, será devuelto el 80% de la matrícula pagada. Si la baja se produce en un periodo de tiempo inferior a 4 meses antes del comienzo en el Colegio, se devolverá el 50% de la matrícula pagada. Al solicitar la baja tres semanas o menos antes del comienzo en el centro, no será devuelta la matrícula abonada.

Reserva de plaza:

Para una interrupción temporal de la formación escolar en el Colegio de más de tres meses y hasta un año escolar a partir de primaria puede dirigirse la correspondiente solicitud de reserva de plaza a la Dirección del Colegio. Las solicitudes de interrupción temporal de la formación escolar en el Colegio con reserva de plaza para el curso escolar siguiente (por ejemplo para una estancia temporal en un colegio en Alemania) deben presentarse hasta del 31 de mayo. En caso de ser concedida esta reserva de plaza contra abono de una tasa mensual de 50 €, el reingreso se podrá realizar sin el cobro de una nueva tasa de matrícula. En caso de una ausencia de menos de tres meses, la cuota escolar ha de ser pagada íntegramente.

Esta reserva de plaza se entiende sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos para el reingreso.

Las condiciones de pago y cuotas escolares pueden ser modificadas al inicio de cada curso escolar sin previo aviso.